



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305



Año CL

Lunes, 19 de diciembre de 1983

Núm. 288

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente: que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del Secretario cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, por los números de este BOLETÍN, coleccionados y encuadernación, que deberá verificarse al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 13.603

GOBIERNO CIVIL
de la provincia de Zaragoza

Con fecha 25 de octubre último se inició expediente sancionador a don Manuel Aznar Paracuellos, con domicilio en camino de los Molinos, bloque número 5, cuarto E, de esta capital, por presunta infracción al Decreto de 21 de julio de 1960 y al Reglamento de Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el núm. 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Núm. 13.604

Con fecha 25 de octubre último se inició expediente sancionador a don Agustín Latorre Macho, con domicilio en calle Juan Pablo Bonet, número 15, cuarto, de esta capital, por presunta infracción a la Ley 45 de 1959, de 30 de julio, y a la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Habiendo resultado desconocido en el domicilio anteriormente indicado, se procede por la presente a dar cumplimiento a lo establecido en el núm. 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al interesado por resultar en ignorado paradero.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1983.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

SECCION QUINTA

Núm. 13.419

Magistratura de Trabajo
número 4

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Eduardo Soláns Buil, contra Angel Bes Luis, domiciliado en Zaragoza (Parque Roma, núm. 11-F), en autos ejecutivos número 93 de 1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Tercera parte indivisa del piso entresuelo izquierda, en la parte baja de la calle Montecarlo, número 7, de esta ciudad, de 53 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza al tomo 2.781, folio 174, finca núm. 65.049.

Dicha tercera parte indivisa ha sido valorada por perito tasador en la suma de 500.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza

del Pilar, núm. 2) el día 12 de enero de 1984, y en caso de resultar ésta desierta y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1984.

Las tres subastas se celebrarán, en su caso, a las once horas de la mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos.

La finca objeto de subasta sale a la misma sin suplir las faltas de titulación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las que figuran en autos, estando de manifiesto en Secretaría la certificación de cargas

expedida por el Registro de la Propiedad. Y que quedarán subsistentes las cargas anteriores y preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1983.
El Secretario.

Núm. 13.409

Subasta

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de Jesús Alagón Salazar, contra Mariano Gargallo Alierta («Electro-Hogar»), con domicilio en calle San Miguel, 29, de Zaragoza, en autos ejecutivos núm. 40 de 1983, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por la Ley, término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Un congelador marca «Zanussi», de 140 litros, nuevo. Valorado por perito tasador en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dicho bien se encuentra depositado en poder de Pablo Gargallo Alierta, con domicilio en calle San Miguel, 29, de Zaragoza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2) el día 12 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en caso de resultar éste desierto y no ser ejercitado por el ejecutante el derecho otorgado por el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala para la segunda subasta el día 19 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de resultar igualmente desierto este segundo remate, sin hacer uso de la facultad conferida por el artículo 1.505 del Cuerpo legal citado, se señala para la tercera subasta el día 26 de enero de 1984, a las once horas de su mañana, previniéndose:

Que para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el importe del 10 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando los bienes, o presentar persona que mejore la pos-

tura, haciendo el depósito que previene la Ley; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no reúnan los dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada.

Zaragoza a 2 de diciembre de 1983.
El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 13.591

LECERA

Aprobado provisionalmente por la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día 30 de septiembre de 1983, la creación de nuevas Ordenanzas y modificación de las existentes, por aprovechamientos especiales, prestación de servicios, etc., impuestos o tributos con fines no fiscales, gastos suntuarios, prestación personal y de transportes, así como los recargos legalmente autorizados por la vigente legislación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 y 19 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre, quedan expuestas al público durante el plazo de quince días, en unión del correspondiente expediente, a efectos de reclamaciones, en las dependencias municipales.

Por aprovechamientos especiales

De nueva creación:

Tasa por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público.

Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, etc., que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.

Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público.

Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Tasa por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Por modificación:

Tasa sobre saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

Tasa sobre industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Tasa sobre el rodaje y arrastre de ve-

hículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Del tributo con fin no fiscal sobre puertas y ventanas que se abran al exterior.

Por prestación de servicios

De nueva creación:

Tasa por el suministro municipal de agua.

Tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado.

Tasa sobre autorización para utilizar en placas, patentes y otros distintivos análogos el escudo del municipio.

Tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

Tasa sobre licencias urbanísticas.

Tasa por licencia de apertura de establecimientos.

Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

Del tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación.

Ordenanza del servicio de asistencia benéfico-sanitaria.

Por modificación:

Tasa por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

Tasa por el servicio de voz pública.

Tasa sobre el servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Tasa por el servicio de recogida de basuras a domicilio.

Del tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Sobre prestación personal y de transportes.

Impuesto municipal sobre gastos suntuarios.

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

En la misma sesión se acordó asimismo la aprobación de la Ordenanza fiscal que regula las diferentes participaciones sobre contribuciones e impuestos del Estado que legalmente correspondan por los conceptos de rústica, pecuaria, urbana, licencia fiscal, por actividades comerciales, industriales, etc., e I.R.P.F.

La vigencia de la Ordenanza sobre suministro de agua y uso de alcantarillado será con efectos de 1.º de enero de 1978, y las de nueva creación o que hayan sufrido modificación, con efecto de 1.º de enero de 1984.

Lécera, 15 de octubre de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 13.367

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 429 de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Confecciones Agui-bar», S. A., contra don Antonio Bernaldo de Quirós, en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 131, matrícula M-1609-BD; en 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.369

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 1.655 de 1982, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Comercial Aragonesa de Neumáticos», S. A., contra don Roberto Sistac Pallerol, en cuyo poder se encuentra el bien que se subasta, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, rebajado en un 25 por 100; podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bien que se subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Simca», modelo 1200; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 13.376

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 12 de enero de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera

subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 635 de 1981, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña María-Pilar Tobeñas y tres más, contra don José Buisán Ibor y doña Pilar Castillo Sala, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en caudal de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Los derechos de la casa de planta baja y piso superior sita en calle Eras, número 1, de Zaragoza, de 105,32 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.499, folio 53, finca 5.761. En 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.495

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 404 de 1983, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Sales Orbea», S. L., contra «Minersal», sociedad anónima, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta: Concesión de explotación rectificativa a «María Salomé», número 1.573:

Punto de partida: En el monte co-

munal de Remolinos, es la estaca quinta de la mina «Georgina», número 231; queda determinado por estar a 189,60 metros al O-24° 32' S del «Agujero del Cristo», conocido en la localidad.

Designación perimetral punto de partida: 1.ª, E-38° 58', 300 metros; 1.ª-2.ª, N-38° 58' O, 300 metros; 2.ª-3.ª, O-38° 58' S, 300 metros; 3.ª-4.ª, S-38° 58' E, 100 metros; 4.ª-5.ª, O-38° 58' S, 100 metros; 5.ª-6.ª, S-38° 58' E, 100 metros; 6.ª-7.ª, O-38° 58' S, 200 metros; 7.ª-8.ª, S-38° 58' E, 200 metros; 8.ª-9.ª, E-38° 58' N, 100 metros; 9.ª-10.ª, S-38° 58' E, 100 metros; 10.ª-11.ª, E-38° 58' N, 100 metros; 11.ª-12.ª, N-38° 58' O, 200 metros, y 12.ª-punto de partida, E-38° 58' N, 100 metros.

Situada en Remolinos (Zaragoza).

Valorada en 982.000 pesetas.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.512

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de enero de 1984, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 1.512 de 1981, promovido por el Procurador señor Aznar Peribañez, en nombre y representación de don José-Luis Usón Clemente, contra don Pedro Gracia Aina, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celerará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una mesa de despacho, metálica, con encimera de formica, tres cajones a cada lado; en 7.000 pesetas.

2. Un televisor en blanco y negro, «Inter», de unas 20 pulgadas; en pesetas 8.000.

3. Un frigorífico «Super Ser»; en 8.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca «Zanussi»; en 12.000 pesetas.

5. Un mueble de madera, de formica, la parte inferior tiene cuatro patas y dos cajones, mueble-bar, tres estantes y vitrina de dos puertas; en pesetas 20.000.

Total, 55.000 pesetas.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.517

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de enero de 1984, a las once horas, en la sala

audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 117 de 1983, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de don Teodoro Aguilar Ezquerro, contra don Rafael Longás Marco y don Rafael Marco Marco, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un acondicionador de aire, marca «Refac», de condensación de aire, con una potencia de 21.000 frigorías hora, con toda su instalación en el local, termostato, batería y demás accesorios; en 300.000 pesetas.

2. Amplificador marca «Luxman», platina de la misma marca y plato giradiscos «Sony», con cuatro bafles; en 80.000 pesetas.

3. Cafetera de dos brazos, marca «Visacrem 90»; en 80.000 pesetas.

4. Caja registradora «General», modelo G-45; en 40.000 pesetas.

5. Dos botelleros frigoríficos, de dos puertas cada uno, marca «Norsen»; en 70.000 pesetas.

Total, 570.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.518

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 5 de enero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 350 de 1981, promovido por el Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de «Arena Sport», S. A., contra doña Remedios Alvarez, de Barcelona (calle Arimón, 49), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 % de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de

de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que son objeto de subasta:

1. Dieciocho bolsos de piel «Polipiel», de señora, de distintos modelos; en 27.000 pesetas.

2. Diez paraguas de señora y seis de caballero; en 15.000 pesetas.

3. Un cinturón y bolso de caballero; en 3.000 pesetas.

4. Una estufa eléctrica, de un solo fuego; en 1.500 pesetas.

5. Diecinueve estanterías metálicas; en 20.000 pesetas.

6. Mil quinientos pares de zapatos de caballero, señora y niño; en pesetas 225.000.

7. El derecho de traspaso del local comercial dedicado a zapatería, sito en calle Arimón, 49, de Barcelona, propiedad de «Boser», S. A.; en 400.000 pesetas.

Total, 691.500 pesetas.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.530

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1984, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.111 de 1983, promovido por la Procuradora señora Domínguez Arranz, en nombre y representación de «Daniel Pérez Velilla», S. A., contra doña Milagros Laviña Barrado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

1. Piso sito en esta ciudad, en paseo de Echegaray y Caballero, número 2, octavo sexta, de 105 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad II de Zaragoza al tomo 1.117, folio 173, finca 19.358. Valorado en la suma de 3.500.000 pesetas.

2. Plaza de garaje sita en esta ciudad, en paseo de Echegaray y Caballero, número 2, que está inscrita al tomo 1.192, folio 216, finca 25.652 del Registro de la Propiedad II de Zaragoza. Valorada en 300.000 pesetas.

Total, 3.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 13.513

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 340 de 1983-B, seguido a instancia de «Flosan», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Gregorio Hontoria Manchado y Félix Moya Bravo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Gregorio Hontoria Manchado, con domicilio en Guadalajara (avenida Castilla, 14-C, primero), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Propiedad de don Félix Moya Bravo:

1. Un vehículo jeep, «Comando», matrícula GU-2549-A; en 180.000 pesetas.

2. Una retroexcavadora «JCB»; en 800.000 pesetas.

3. Una retroexcavadora «Land Rover», modelo «Lark-GO-7682»; en pesetas 300.000.

Total, 1.280.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.514

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.449 de 1981-A, seguido a instancia de «Miguel y Marín», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don Francisco Gabás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los

casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Conde de Aranda, 130, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Chrysler», modelo 180, matrícula Z-0527-G; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.515

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 768 de 1983-A, seguido a instancia de Manuel Marcén Murillo, representado por el Procurador señor Andrés, contra José López Gracia, Miguel A. Puyol García y Enrique Gimeno Sola, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Conde de Aranda, núm. 130, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

De la propiedad de don Miguel-Angel Pivrol García:

1. Una grúa-pluma marca «Luna»; en 700.000 pesetas.

De la propiedad de don Enrique Gimeno Sola:

1. Un vehículo «Ford Fiesta», matrícula Z-5661-G; en 180.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Blaukunt», de 26 pulgadas; en pesetas 50.000.

De la propiedad de don José López Gracia:

1. Un vehículo «Citroën GS», matrícula Z-2220-L; en 150.000 pesetas.

Total, 1.080.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.516

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento

a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 293 de 1983, seguido a instancia de «Cofinarsa, Entidad de Financiación», S. A., representada por el Procurador señor Andrés, contra don José-Manuel Jurado Lahuerta y don José-María Omeras Ramillete, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Fernando Rodrigo Arrastio, con domicilio en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 130), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cortadora de tubo, marca «Tejero»; en 6.000 pesetas.

2. Una piedra esmeril, sin motor eléctrico; en 3.000 pesetas.

3. Un grupo de soldadura eléctrico, sin marca visible, con ruedas giratorias y sin cables; en 3.000 pesetas.

Total, 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.528

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 137 de 1983-A, seguido a instancia de «Hierros Alfonso», S. A., representada por el Procurador señor Bibián, contra José-Antonio Casales Mallada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de José Labarta Lera, con domicilio en Huesca (Joaquín Cajal Lasala, sin número), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de soldar, eléctrica, marca «Argón»; en 25.000 pesetas.

2. Un coche marca «Taurus», HU-6095-E; en 250.000 pesetas.

3. Una prensa de 30 toneladas; en 40.000 pesetas.

4. Tres máquinas iguales, marca «Gar», modelo 240, tipo soldadura eléctrica; en 75.000 pesetas.

5. Tres bancos de trabajo, de chapa, con tornillos; en 30.000 pesetas.

6. Una máquina de escribir, eléctrica, E-1; en 15.000 pesetas.

7. Una furgoneta-jeep «Viasa», Z-7251-C; en 200.000 pesetas.

8. Una mesa de despacho, metálica, con dos sillones; en 10.000 pesetas.

9. Una máquina de taladrar, marca «Erlo»; en 25.000 pesetas.

Total, 670.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.361

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.953 de 1982, seguido a instancia de don Miguel Galera López, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Javier-Félix Beltrán López, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo turismo, marca «Seat», modelo «Ritmo-65», matrícula HU-8822-D; en 90.000 pesetas.

2. Dos proyectores de cine mudo, uno marca «Sanyo» y el otro marca «Fuji», modelo «Súper-8»; en pesetas 16.000.

3. Un transistor marca «Vanguard», tipo «Súper Atlas»; en 4.000 pesetas.

4. Dos estufas eléctricas, marca «Eurofil» una y la otra de aire, eléctrica, de dos velocidades; en 6.000 pesetas.

Total, 116.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soteras. — El Secretario.

Núm. 13.362

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 1.635 de 1982-C, seguido a instancia de Angel Esteban Royo, representado por el Procurador señor Bibián, contra Alfonso Ramos Flores, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1984-C, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Citroën», de 2 CV, matrícula M-2350-DJ; en pesetas 90.000.

2. Una máquina registradora, marca «Gispert», eléctrica, en buen uso, para 999.999 de registro máximo; tasada en 20.000 pesetas.

3. Los derechos de traspaso del local números 6 y 7 de la calle Santa Ursula, número 2, que corresponde a la casa número 55 del paseo Extremadura, propiedad de doña Adelaida González Fuertes, con domicilio en Madrid y en su avenida Portugal, número 161; en 350.000 pesetas.

Total, 460.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso subastado y que se reseña en el número 3, se advierte que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.377

JUZGADO NUM. 3

Don Rafael Soterías Casamayor, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 1.082 de 1982-B, seguido a instancia de «Industrias Gaymu», sociedad limitada», representada por el Procurador señor San Pío Sierra, contra «Electricidad Zeus», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo

de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local de negocio sito en León (calle Demetrio Valero, número 17), de unos 50 metros cuadrados de superficie, el cual es propiedad de don Marcelino Ordóñez, vecino de La Robla (León). Tasado en 150.000 pesetas.

Los posibles rematantes de este derecho habrán de contraer la obligación a que se refiere el apartado 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Soterías. — El Secretario.

Núm. 13.372

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.813-B de 1982, seguido a instancia de «Filo Zaragoza», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Antonio Herrero Poveda, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de enero de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Novelda (calle Almoína, número 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de talar para diamantar, cortadora de mármol, de la marca «Tedi», modelo «Magramar», número de chasis 703.081; en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña.

Núm. 13.141

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía bajo el número 1.090 de 1982-B, entre las partes a que se hará mérito, y en los que se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 222. — En Zaragoza a 20 de julio de 1983. — Don José-Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, visto el juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguido por la «Compañía Hormigones y Fabricados», sociedad anónima, domiciliada en Zaragoza, representada por el Procurador don Manuel Sancho Castellano y defendida por el Letrado don Antonio Gracia Bardají, contra la «Compañía Cimentaciones Técnicas», S. A., domiciliada en Barcelona, y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando la pretensión formulada por la demandante, condeno a la «Compañía Cimentaciones Técnicas», sociedad anónima, a pagar a la «Compañía Hormigones y Fabricados», S. A., la cantidad de 2.231.444 pesetas, más sus intereses desde el 2 de julio de 1982, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firmado y rubricado).

Y en su virtud, y para que sirva de notificación al anterior encabezamiento y fallo a la entidad demandada, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez - Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.342

JUZGADO NUM. 4

Don José - Fernando Martínez - Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos ejecutivos número 1.435 de 1983-B, instados por «Hieiros Alfonso», S. A., contra «Esméiz», sociedad limitada, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado citar de remate por medio del presente a la citada entidad demandada, concediéndole nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si le conviniera, haciéndose constar que se ha practicado el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a la demandada expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 13.707

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 61 de 1978, seguido a instancia de «Banco de Bilbao», S. A., representada por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Luis Rubio Machín, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de enero de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de

licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de 1.125.000 pesetas; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Casa número 11: Piso o vivienda tipo C, situado en la planta tercera de la casa de la calle Corta, angular a la de Navarro Alcaine, que es la de la izquierda mirando desde la calle Corta, con fachada a la calle Navarro Alcaine, de 94'93 metros cuadrados útiles y una superficie construida de 112'69 metros cuadrados, con las cargas que constan en la correspondiente certificación, obrante en autos.

Ejea de los Caballeros a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Jesús Villasana. — El Secretario, Cayetano Herranz.

Juzgados de Instrucción

Núm. 13.389

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 2.867 de 1983-2, por lesiones de Luis Domínguez González, nacido el día 3 de julio de 1948, en Pelahustán (Toledo), causadas por motivos que se desconocen y por las cuales fue atendido en la Casa de Socorro de esta capital, el pasado día 15 de septiembre, encontrándose actualmente en ignorado paradero.

Y en su virtud por medio del presente se le hace saber al lesionado Luis Domínguez González el derecho que le asiste a mostrarse parte en las presentes diligencias, para que pueda presentarse en el término de cinco días ante este Juzgado para usar de sus derechos; ofreciéndole al mismo tiempo las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 13.439

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación y de requerimiento

El señor Juez de distrito de este Juzgado, en providencia dictada en el día de hoy en juicio de faltas seguido con el número 139 de 1979, sobre daños en colisión, contra Antonio Pérez Baldois, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorando el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de la siguiente liquidación de tasas y costas:

Derechos de registro, 110 pesetas.
Tasa, previas y suspensión, 590.
Exhortos y cartas órdenes, 3.640.
Ejecución, 70.
Indemnizaciones, 70.000.
Multas, 2.000.
Reintegros, 2.905.
Pólizas Administración Justicia, 180.

Honorarios Perito señor Díez, 1.200.
Suman, 80.695.

6 por 100 del importe de la tasación, 330.

Total general, 81.025 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Antonio Pérez Baldois, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede y, en su caso, para el cumplimiento del arresto por impago de la multa, expido el presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 13.430

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 1.955 de 1983, por medio de la presente cédula se emplaza a María-Angeles Haces Guallar, de paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle Sangenis, número 33, para que comparezca ante este Juzgado en el término de quince días desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de ser reconocida por forense y recibirle declaración.

Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario.

Núm. 13.386

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha dictada en el juicio de cognición número 368 de 1983, sobre reclamación de cantidad, que se tramitan a instancia del Procurador don Mariano Aznar Peribañez, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del Alto de La Muela, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Sauras González, en ignorado paradero, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en el precitado juicio, seguido en este Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, 4.ª planta), con apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado herencia yacente y herederos desconocidos de don José-Luis Sauras González, significándole que las copias de la demanda y documentos se hayan a su disposición en esta Secretaría y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Luis Blasco. — Ante mí: El Secretario.

Núm. 13.436

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Esteban Muñoz, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.583 de 1983 se ha dictado la sentencia

cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de diciembre de 1983. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de ascenso del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y como denunciante Ricardo Barrachina García, de 28 años, hijo de Bautista y de Clara, casado, ferrallista, natural y vecino de Zaragoza y como denunciados Pedro Jiménez Pubill, de 44 años, hijo de Jesús y de María, soltero, agricultor, natural de Albesa (Lérida) y en ignorado paradero, y Antonia Díaz Arenas, de 25 años, hija de Francisco y de Rosario, soltera, sus labores, natural de Zaragoza y en ignorado paradero, y...

Resultandos...

Considerandos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Jiménez Pubill y a Antonia Díaz Arenas, a cada uno, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco. (Firmado y rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Miguel Esteban. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito. Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación a Pedro Jiménez Pubill y a Antonia Díaz Arenas, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Miguel Esteban Muñoz. — Visto bueno: El Juez, Luis Blasco.

Núm. 13.382

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago que más abajo se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, titular Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 363 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio tación de don Félix Vicente Pérez, mayor Ortega Alcubierre, en nombre y representación de edad, casado, vecino de esta capital (San Blas, número 63), y de la otra, como demandado, don Manuel Novellas, mayor de edad, vecino de esta capital (Manuela Sancho, número 22, bajo derecha), sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis-Ignacio Ortega Alcubierre, en nombre y representación de don Félix Vicente Pérez, contra don Manuel Novellas, declaro haber lugar al desahucio so-

licitado por aquél, condenando, en consecuencia, al demandado don Manuel Novellas a que en el término legal desaloje la vivienda que ocupa, sita en esta capital (calle de Manuela Sancho, número 22, bajo derecha), propiedad del referido demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el ignorado paradero del demandado.—J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario. Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Novellas, que se halla en ignorado paradero, expido la presente, que firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César A. Alcalde.— Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 13.385

JUZGADO NUM. 7

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 7 de Zaragoza; Certifica: Que en el juicio de desahucio por falta de pago que más abajo se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1983. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, titular Juez del Juzgado de distrito número 7 de los de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio número 362 de 1983, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales don Orencio Ortega Frisón, en nombre y representación de don Pedro Mújica Milla y Orbegozo, quien a su vez actúa en nombre y representación de doña Matilde Bastarás Ferrer, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, vecina de esta capital (calle Costa, número 1), y de la otra, como demandada, la entidad «Papeles Pintados», S. A., actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Orencio Ortega Frisón, en nom-

bre y representación de doña Matilde Bastarás Ferrer, contra la entidad «Papeles Pintados», S. A., declaro haber lugar al desahucio solicitado por aquél, condenando, en consecuencia, a la demandada «Papeles Pintados», S. A., a que en el término legal desaloje el local que ocupa, sito en esta capital (calle Laguna de Rins, número 5, bajo derecha), propiedad de la referida demandante, dejándolo a su libre disposición, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, y se le condena también al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Notifíquese la presente resolución en la forma determinada en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la actora se solicite la personal, para cuyo supuesto se le concede el plazo de seis días. — J. L. Rodrigo». (Firmado y rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el Secretario; doy fe. — César Alcalde. (Firmado y rubricado).

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito en caso necesario.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada «Papeles Pintados», S. A., que se halla en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, César Alcalde. Visto bueno: El Juez, J. L. Rodrigo.

Núm. 13.431

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 608 de 1983 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, el juicio de faltas número 608 de 1983, seguido por daños, interviniendo el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, contra los denunciados José Borja Montoya, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Zaragoza (calle Miguel de Ara, número 19, cuarto), y Ricardo Borja Barrul, soltero, con el mismo domicilio que el anterior, siendo denunciante Encarnación Fernández Mateo, mayor de edad, industrial, soltera, vecina de Zaragoza (calle Santander,

número 17, segundo, exterior derecha), y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ricardo Borja Barrul, como autor responsable de una falta de amenazas, a dos días de arresto menor, y de otra de daños, a 3.000 pesetas de multa e indemnización a Encarnación Fernández en 2.800 pesetas. Y asimismo condeno a José Borja Montoya, como autor responsable de una falta de amenazas, a la pena de 3.000 pesetas de multa, debiendo abonar entre los dos las costas del juicio, por partes iguales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los denunciados Ricardo Borja Barrul y José Borja Montoya, que se encuentran en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a dos diciembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario, Víctor Arnáiz.

Núm. 13.432

JUZGADO NUM. 8

Don Víctor Arnáiz García, Secretario del Juzgado de distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.548 de 1983, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de noviembre de 1983. — Vistos en juicio oral y público por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez del Juzgado número 8 de esta ciudad, en juicio de faltas número 1.548 de 1983, seguido por lesiones en agresión, interviniendo el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra el denunciado Miguel-Angel Tapia Abadías, mayor de edad, casado, chapista, vecino de Zaragoza (calle Luzán, número 3, segundo izquierda), y denunciante Nuria-Nieves Balañá Gargallo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Zaragoza, con el mismo domicilio que el anterior, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel-Angel Tapia Abadías, como autor responsable de una falta contra las personas, por lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar». (Rubricado).

Y para que conste, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado Miguel-Angel Tapia Abadías, que se encuentra en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600 *

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones